

En Castellón del Valles a tres de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veintidós horas, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Don Emilio Altamira Albane, Alcalde-Presidente y los Sres. Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso Pérez, Don Sebastian Torres y Don Francisco Graells, así como los Concejales Don José M^o Albals, D^o M^o Dolores Anorí y Don Francisco Gibes, habiendo excusado su asistencia Don Francisco Loms, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de el acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia de lectura al acto de la sesión anterior, que hallada conforme se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura de los extractos de los acuerdos adoptados por la Presidencia durante el mes, siendo ratificados por unanimidad.

Se da lectura a la correspondencia y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión, quedando enterados.

De conformidad con lo determinado en el art. 41 del Reglamento de la Contratación Municipal, y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos, se acuerda por unanimidad declarar la urgencia de las obras de reparación de la torre del reloj público de esta población facultando a la Alcaldía para contratar directamente la ejecución con la persona que considere idónea, y visto el inminente peligro de derrumbamiento.

A propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo determinado en el artículo 2 del Decreto 2.929/75 de 31 Octubre y por el cual se regula el uso de las lenguas regionales españolas, se acuerda rotular el nombre de las calles y demás lugares sitos en la vía pública en catalán, sin perjuicio de conservar la nomenclatura en castellano, por lo que se refiere a la denominación de las vías

públicas.

Se acuerda asimismo remitir dicho acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento y efectos.

Siendo inminente la publicación de la futura Reglamentación de Funcionarios de Administración Local, lo cual puede afectar en la creación del Subgrupo de Administrativos en la plantilla de este Ayuntamiento, esta Corporación cree conveniente dejar en suspenso la creación de la plaza de Administrativo hasta la aparición de dicho Reglamento.

Examinado el expediente inculcado e instancia de Don Ramón Ribalte Ruiz y otro expediente instado por Don Francisco Cortés Rubill, en solicitud de licencia para la instalación de un depósito de (G. L. P.) cada uno a ubicar en la calle El Faldón San Felice del Reio y en la de Muronell s/n San Felice del Reio de esta Municipalidad, respectivamente. Deduciéndose que en el periodo de información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Municipal el dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente de ambos en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente inculcado e instancia de Don Pedro Reginaldo Caries en solicitud de licencia para la instalación industria tejidos de lana a ubicar en la calle Zona Industrial, de esta Municipalidad. Deduciéndose que en el periodo de su información pública, e que

do al Excmo. Sr.
 nombramiento y
 futura. Reglamen
 in Local, le cual
 yo de Administrac
 to, esta Corporación
 eación de la plaza
 de dicho Reglamento.
 instancia de Don
 tado por Don Juan
 e para la insta-
 a ubicar en la
 de / Muronell s/n
 respectivamente.
 ión pública, e
 e presentado nin-
 mitido por el jefe
 geniero Municipal
 to. Se acuerda in-
 mbos en cuanto a
 circunstancias de acuer
 lo dispuesto en el
 lubres, nocivas y
 de referencia, que
 dan producir efe-
 dente, que puede
 instancia de Don
 iencia, para la
 e ubicar en la
 ipalidad. Queda
 ión pública, e que

se sometió el expediente no se ha presentado ninguna re-
 clamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad,
 por Arquitecto e Ingeniero Industrial y dictamen de la
 Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en
 cuanto a su emplazamiento, propuesto y demás circunstan-
 cias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo
 dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalu-
 bres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de
 referencia, que existen otras actividades análogas que pueden pro-
 ducir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que puede
 ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Juan
 Nieto de la Torre en solicitud de licencia para instalación
 de un taller de corte de planchas de metalilito de metilic, e
 ubicar en la Zona Industrial Bli de la Bruquera de este Mu-
 nicipalidad. Quedando que en el periodo de su información
 pública, e que se sometió el expediente no se ha presentado
 ninguna reclamación.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Felix
 Miguel Gasual en solicitud de licencia para la instalación
 de un taller mecánico e ubicar en la calle Barcelona s/n
 de este Municipalidad. Quedando que en el periodo de su in-
 formación pública e que se sometió el expediente no se ha
 presentado ninguna reclamación.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Fe-
 lipo Lajare Cuesta en solicitud de licencia para la inste-
 lación de un local destinado a Café-Bar e ubicar en la
 calle Cre. Sabadell n.º 18 A, de este Municipalidad. Queda-
 tando que el periodo de su información pública, e que
 se sometió el expediente no se ha presentado ningun
 ne reclamación.

Examinado el expediente incoado a instancia de

Don Marcelino Calsina Albach en solicitud de licencia para la instalación de un Bar-Restaurante e ubicar en la calle Pedro Bonell esquina Cam Senador de esta Municipalidad. Deduciendo que el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Examinado el expediente inusado e instancia de Don Loido Tinas Masraveu en solicitud de licencia para la instalación de maquinaria en su industria de panadería e ubicar en la calle Guiz de la Cruz. n.º 1 de esta Municipalidad. Deduciendo que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Los informes emitidos, en todos los expedientes, de los señores Tinas, Calsina, Miquel y Nieto de la Torre, por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial, y dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda por unanimidad informarlo favorablemente en cuanto a su emplazamiento, propuesto y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos editivos. Estimándose por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose el presente acto, el cual despues de leído y hallado conforme se firma y ratifica en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]